

FOLIO DE SALIDA: 1560

OFICIO NÚMERO: MSF/PM/693-05/2022

ASUNTO: Se aceptan recomendaciones

MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GTO.
PRESENTE. -

El que suscribe, **Lic. Eduardo Maldonado García**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a usted me permito exponerle lo siguiente:

DEL OFICIO PARA ATENCIÓN

Que a fin de dar atención al oficio número **SEA/SE/573/2022**, de fecha 25 de abril de 2021, suscrito y firmado por usted, a través del cual realiza la notificación del **ACUERDO CCSE/003/2021**, recibido en la Dependencia a mi cargo en fecha 26 de abril de 2022, bajo el folio número 2295, referente a la recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS).

DE LA RESPUESTA

Que una vez que por parte del suscrito fueron analizadas las recomendaciones plasmadas en el **ACUERDO CCSE/003/2021**, emitido por el Comité Coordinador, y dada la obligación de esta autoridad de administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, acorde a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y aunado al deber de vigilar los actos y contratos que lleven a cabo y celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y de prestación de servicios por parte de esta autoridad, en estricto apego a los lineamientos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, me permito hacerle de su conocimiento que **SE ACEPTAN** las recomendaciones planteadas en el multicitado acuerdo.




ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS	
Fecha de Registro:	Clave de Recomendación: ACUERDO CCSE/003/2021
Ente Público: Municipio de San Felipe, Guanajuato.	
Plan de Trabajo	
Responsables de atender las recomendaciones	
1. C.P. Sergio Ortega Mora en su carácter de Tesorero Municipal.	
2. C.P. María Guadalupe Cano Ortega presidente de la Comisión De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios.	
3.- C. Marco Antonio López Arellano en su carácter de Titular de la Oficialía Mayor.	
4.- Lic. Nereida Bustos Cárdenas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Reglamentos.	
Acciones a Implementar	Periodo de ejecución
1. Fortalecer el control de soporte relativos a los comprobantes fiscales y asegurarse que cumplan con los requerimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributario (SAT), acorde al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	Se tiene proyectado que las acciones sean implementadas un periodo de 2 meses
2. Verificar de manera constante que los proveedores y prestadores de servicios no aparezcan en los listados de los contribuyentes con irregularidades publicados por el Servicio de Administración Tributario (SAT), conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.	
3. Requerir de los proveedores y prestados de servicios la vigencia de su firma electrónica y sello digital acorde a lo previsto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	



Presidencia Municipal

San Felipe
HONRADO

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

4. Activar y mantener actualizados los datos de contacto de Buzón Tributario del Servicio de Administración Tributario (SAT), de conformidad con el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación.		
5. Analizar los comprobantes recibidos, con la finalidad de identificar aquellos que no correspondan a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad.		
6. Tratándose de complementos de recepción de pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos.		
7. Verificar de manera periódica el estado de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que amparen operaciones pagadas con recursos públicos.		
8. Monitorear recepción de comprobantes tipo egreso, que pudiera generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas, así como verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos de comprobación de origen.		
9. Considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) publicados por el Servicio de Administración Tributario (SAT).		
10. Proponer el Proyecto de creación del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de San Felipe, Guanajuato		1 año
Vo.Bo. del Titular del Ente Público		
Entregó		Recibió
		



Presidencia Municipal

San Felipe
HONRADO

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

Handwritten signature and stamp
Stamp: OFICIALIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GTO. DERECHO

Sirve de sustento para lo anterior artículo 1, 115, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 69 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento agradezco las atenciones prestadas aprovechando para enviarle un cordial saludo, y esperando una respuesta favorable de su parte.

San Felipe, Guanajuato, a 11 de mayo de 2022
Atentamente

Handwritten signature of Eduardo Maldonado García
Lic. Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato

Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GTO.

C.c.p.
➤ Archivo

LIC.EMG*LIC.ELA*LIC.MECS

